



**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**Acto Administrativo de Inicio de Expediente**

**QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS PERITOS QUE EVALUAN LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA LA COMPRA DE VEHICULOS DE MOTOR.**

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores la **Licda. Altagracia J. Sánchez Soto**, Asistente del Alcalde, actuando en calidad de presidente, el **Lic. Marcelo Heredia**, Consultor Jurídico, en su calidad de Asesor Legal, **Lic. Luis Franklin Salazar**, Director Administrativo, miembro, **Lic. Darío Carvajal**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Evelyn Yokasta Peña**, Enc. Dpto. del Libre Acceso a la Información Pública, miembro, se han reunido conformando el quórum reglamentario, hoy día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El presidente del Comité de compras y contrataciones **Licda. Altagracia J. Sánchez Soto**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procedimiento de selección para la adquisición de Vehículos de Motor, los mismos serán utilizados en este Ayuntamiento Santo Domingo Norte.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Administrativa en fecha cinco (05) de octubre, del año dos mil veinte (2020), solicitó la Compra de Vehículos de Motor;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano rector del sistema titular de competencias técnicas específicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.



MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Decreto Administrativo de Inicio de Ejecución

QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS CRITERIOS QUE DEBE CUMPLIR LA  
CONTRATACION Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MOTOCICLETAS

Los miembros del Comité de Compra y Contratación, señores Lic. Alejandro  
Sánchez Bata, Asesor del Alcalde, en calidad de presidente de la Comisión  
Técnica de Compra Pública, en su calidad de Asesor Legal, Lic. María José  
González, Administrativa, Asesora, Lic. Darío Cavallari, Director de Evaluación y  
Presupuesto, y la fiscal, Lic. María Yvonne Pérez, Fiscal del Libro Mayor de la  
Información Pública, reunidos se han reunido considerando el quórum reglamentario,  
en sesión (07) del mes de octubre del año 2007, siendo las 10:00 a.m. de  
contabilidad con la convocatoria que se hizo pública en el portal del Comité de  
Compra y Contratación Pública de Valparaíso, en virtud de lo previsto en la Ley N° 18.000 de Contratación Pública de Bienes, Servicios,  
Obras y Concesiones de Bienes, el artículo 18 de la Ley N° 18.000 y sus modificaciones contenidas en la  
Ley N° 19.900, de fecha 06 de diciembre del 2000, el presente del Comité de Compra y  
Contratación Pública (Municipalidad de San Pedro de Macoris), considerando a las  
presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la  
convocatoria y determinar el procedimiento de selección para la adquisición de Vehículos de  
Manutención, los mismos serán utilizados en este Ayuntamiento Santo Domingo de los

COMPRAS: Que la Comisión Administrativa en fecha 07 de octubre del  
año dos mil veintisiete (2007) solicitó la Compra de Vehículos de Manutención.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contratación Pública (DGCOP) es el  
órgano rector del sistema central de compras técnicas especiales de Compra y  
Contratación Pública con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y  
contratación se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, equidad y  
eficiencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, iniciar el expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el reglamento de aplicación de la Ley sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No. 01/2020, La Dirección General de Contrataciones Públicas fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirve de base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte (2020);

**CONSIDERANDO:** Que por el monto estimado del proceso y tomando en cuenta los umbrales de compras, se determinó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

**CONSIDERANDO:** Que una vez obtenida la correspondiente aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de lo citado, fue apoderada la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso de Compra de Vehículos de Motor;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Director Financiero del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, certificó a la Unidad Operativa de Compras de este Ayuntamiento, que contaba con los fondos suficientes, para la Compra de Vehículos de Motor;

**CONSIDERANDO:** Que, para dar inicio al llamado procedimiento de Compras por Licitación Pública Nacional, resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, los Manuales Generales de Procedimientos para las compras de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la ejecución del procedimiento de selección, iniciar el proceso, seleccionar a los postores y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la máxima autoridad ejecutiva de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley sobre compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 843-13 de fecha 05 de septiembre del 2013 establece los procedimientos de selección a los que se aplican las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 146-06 en su artículo 16 numeral 1 establece además que "la selección pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, concurren a los mismos que forman propuestas de entre las cuales seleccionan la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No. 014030, la Dirección General de Contrataciones Públicas fijó los valores para determinar los umbrales que se ven en base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación durante el ejercicio correspondiente al año del mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO:** Que por el monto estimado del proceso y tomando en cuenta las unidades de compra se generó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que una vez otorgada la correspondiente aprobación de la máxima Autoridad Ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de lo citado, fue aprobada la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentos con fines de publicar el proceso de Compras de Ventas de Materiales.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020) el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento de Santa Cruz del Norte, autorizó a la Unidad Operativa de Compras de este Ayuntamiento, que continúe con las labores referidas para la compra de Materiales de Madera.

**CONSIDERANDO:** Que con el fin de iniciar el llamado procedimiento de compra por Licitación Pública Nacional, respectivamente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, los Manuales Generales de Procedimientos para las compras de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Licitaciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA,** la solicitud elaborada por el director de la Dirección de Administrativa de este Ayuntamiento para el inicio del procedimiento de Compras por Licitación Pública Nacional.

**SEGUNDO: APROBAR,** Las especificaciones correspondientes al procedimiento.

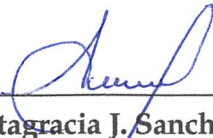
**TERCERO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA,** a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas del procedimiento a los siguientes:

| NO. | NOMBRES                             | DEPARTAMENTO                | CARGO               |
|-----|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 1   | Lic. Amaury Jesús Cabrera Fernández | Dirección de Transportación | Encargado           |
| 2   | Sr. Antonio E. Almonte Santos       | Dirección de Transportación | Supervisor Mecánico |

Ass.

**CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE**, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba, en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en la Página Web de este ayuntamiento.

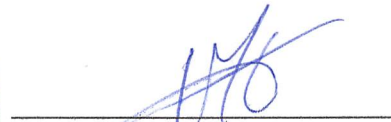
### COMITÉ DE COMPRAS (ASDN)



**LIC. Altagracia J. Sanchez Soto**  
Asistente del Alcalde  
Presidente



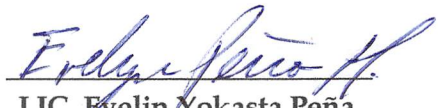
**LIC. Luis Franklin Salazar**  
Director Administrativo  
Miembro



**LIC. Marcelo Heredia**  
Consultor Jurídico  
Miembro



**LIC. Darío Carvajal**  
Encargado de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro



**LIC. Evelin Yokasta Peña**  
Encargada de la Oficina del Libre  
Acceso a la Información Pública  
Miembro

COMITADO: OPERAR COMO ANEXO ORDINA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este AYUNTAMIENTO EL SANTO DOMINGO NOROCCIDENTE a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en la página Web de este ayuntamiento.

COMITÉ DE COMPRAS (ASADIN)

LIC. Altagracia Rodríguez Soto  
Asistente del Alcalde  
Presidente



LIC. Edmundo Heredia  
Comisionado Judicial  
Miembro

LIC. Luis Francisco Sotoca  
Director Administrativo  
Miembro

LIC. Evelyn Yáñez Torres  
Ejecutiva de la Oficina del Alcalde  
Encargada de la Información Pública  
Miembro

LIC. Darío Cruzada  
Encargado de Planeación y  
Desarrollo  
Miembro